



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 808

CLASIFICAN INSTRUMENTOS CONOCIDOS COMO "PONCHA LLANTAS" COMO ARMAS PROHIBIDAS

- **Congreso aprueba Dictamen de Comisión de Justicia con iniciativa de reforma al Código Penal del Diputado Humberto Valle**

Mexicali, B.C. lunes 23 de junio 2025.- El Pleno aprobó el Dictamen No. 7 de la Comisión de Justicia de la Iniciativa del Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, para clasificar los instrumentos conocidos como "poncha llantas", como armas prohibidas y tipificar la conducta ilícita de dañar los neumáticos de los vehículos que transiten por la vía pública con objetos punzocortantes, con la finalidad de cometer otros delitos.

Señaló el inicialista en su exposición de motivos, los siguientes planteamientos y argumentos para motivar su propuesta: La seguridad de los bajacalifornianos es la base para construir esperanza, proteger vidas y garantizar un futuro digno para todos.

Es importante hacer mención, que a través del marco jurídico penal se pretende regular el comportamiento humano dentro de la sociedad, para controlar sus acciones y proteger el grupo social en que se desenvuelve.

Con respecto al planteamiento desarrollado en la exposición de motivos, esta Comisión dictaminadora, consideró que es coincidente en el diagnóstico ofrecido por el inicialista, en lo relativo a que el Estado ha enfrentado un incremento en prácticas delictivas que ponen en riesgo la seguridad vial que consisten de manera general, en utilizar instrumentos punzocortantes para detener vehículos en zonas carreteras.

Estas acciones, no solo representan un grave peligro para la integridad física de las personas conductoras y pasajeras, sino que también son utilizadas como método para facilitar la comisión de otros delitos graves, como robos y privación de la libertad, generando un clima de inseguridad y vulnerabilidad en la población.

Según lo expresado por Humberto Valle, se ha hecho mención en algunas notas periodísticas, que estos artefactos de metal, diseñados para dañar neumáticos, han sido detectados en la autopista de cuota, la carretera libre de La Rumorosa a El Hongo y cerca del Baja Center en Tijuana. Aunque ya hay una persona detenida, los asaltos continúan.

Por tales motivos, se aprobó el presente Dictamen por diecisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, con el siguiente resolutivo único. Se reforma el artículo 245 del Código Penal de Baja California, para quedar como sigue: Para los efectos de este Código son armas prohibidas: IV.- Las estrellas, abrojos, cuchillas, erizos, púas, picos y demás que puedan utilizarse para obstaculizar las vías de tránsito.